



MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE SALUD DEL EJÉRCITO

0000

00493

Jesús María, 28 de Abril del 2011.

Oficio N° 806 U-18.2.a/06.00

Señor **Dr. MANUEL NUÑEZ VERGARA**
PRESIDENTE DEL CONAREME.- Jesús María

Asunto Remite requisitos de Contratación Institucional para el Residentado Médico AF 2011.

Ref. Oficio Múltiple N° 020-2011-CONAREME-SE del 19 Abr 2011.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre de la Escuela de Salud del Ejército y a la vez manifestarle que, adjunto al presente se remite los requisitos de contratación institucional y las disposiciones vigentes que limitan la postulación para el personal militar y civil del Ejército al Proceso de Admisión al Residentado Médico AF 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.




O-122751252-0
JORGE EDUARDO VELIZ VÁSQUEZ
Crl San Méd
Director de la Escuela de Salud del Ejército



ANEXO 01: (REQUISITOS DEL PERSONAL MILITAR QUE POSTULA AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO Y A LOS PROGRAMAS DE 2DA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA, FARMACIA Y OTRAS ESPECIALIDADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA ESCUELA DE SALUD DEL EJÉRCITO (HOSPITAL MILITAR CENTRAL) A LA DIRECTIVA N° 05 DIEDOC/C-2)

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Para el Residentado Médico ser Capitán y tener como mínimo doce (12) meses de servicios contabilizados al año del Programa.
2. Los Oficiales que hayan realizado el Residentado Médico podrán concursar a una Sub Especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. La Sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente.
 - b. La Sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
3. Para los Programas de 2da Especialidad de Odontología, Farmacia y otras Especialidades de Ciencias de la Salud ser Teniente y tener como mínimo doce (12) meses de servicios contabilizados al año del curso.
4. Los Oficiales que hayan realizado una Especialización en Odontología en el PRODOCISA podrán concursar a una Especialidad, con la finalidad de obtener un título universitario, siempre y cuando cumplan además con los siguientes requisitos:
 - a. La especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente.
 - b. La especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
5. Haber realizado el SERUMS a partir del año 1982.
6. Ser declarado físicamente Apto "A", en la Ficha Médica del Control Anual correspondiente al año anterior al concurso.
7. No haber sido separado del servicio por medida disciplinaria, en los últimos cuatro (04) años computados al 31 Diciembre del año anterior al concurso.
8. No tener más de Quince (15) días de arresto simple en los últimos Cuatro (04) años computados al 31 de Diciembre del año anterior al concurso.
9. No haber sufrido castigo de rigor.
10. No haber sido separado por fraude de anteriores Procesos de Admisión de cursos del mismo nivel de calificación.
11. No estar sometido a juicio en el fuero privativo Militar y/o común, a enjuiciamiento penal en el que se haya dictado auto de elevación a proceso, citación para juicio oral, mandato de detención en su contra o formulado acusación fiscal; ni haber sufrido condena judicial durante el año del concurso.
12. Haber aprobado la prueba Física del Control Anual, correspondiente al año anterior al concurso.
13. Presentar una solicitud por conducto regular, dirigida al COMANGRAL del COEDE.
14. Los Oficiales asimilados como especialistas con el Grado de Mayor, podrán postular a una Sub Especialidad, siempre y cuando cumplan con:
 - a. La sub especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - b. La sub especialidad debe ser de necesidad para el Instituto
15. Los Oficiales que hayan alcanzado una Plaza Cautiva, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometan a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel nacional.

ANEXO 02: (REQUISITOS DEL PERSONAL CIVIL QUE POSTULA AL CURSO DE RESIDENTADO MEDICO Y A LOS PROGRAMAS ACADÉMICO UNIVERSITARIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA, FARMACIA Y OTRAS ESPECIALIDADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA ESCUELA DE SALUD DEL EJÉRCITO (HOSPITAL MILITAR CENTRAL) A LA DIRECTIVA N° 05 DIEDOC/C-2)

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser Médico civil y encontrarse en la situación de nombrado el año de la administración del examen, con un mínimo de dos (02) años de servicios a la Institución, computados al 31 de Diciembre del año anterior al concurso.
2. Haber realizado el SERUMS a partir del año 1982.
3. Los Médicos Civiles que hayan realizado un primer Residentado, solo podrán concursar a un segundo Residentado, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
 - a. Haber transcurrido hasta dos (02) años de concluido su curso de Residentado anterior.
 - b. La especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente.
 - c. La especialidad debe ser de necesidad para el Instituto.
4. Gozar de buena salud física y mental acreditada con un Certificado Médico otorgado por el Departamento de Medicina Preventiva del HMC.
5. No tener proceso administrativo, ni haber sido separado del servicio por medida disciplinaria.
6. No haber sufrido condena judicial, no estar encausado en un procedimiento judicial en el que se haya dictado orden de detención en su contra o estar comprendido en la resolución que eleva su causa al proceso durante la fase del concurso.
7. Poseer buenos antecedentes disciplinarios y morales el que será determinado por la Junta Revisora de antecedentes.
8. No haber sido separado del mismo curso por medida disciplinaria o bajo rendimiento académico.
9. No haber sido separado por fraude en anteriores procesos de admisión de cursos de cualquier nivel de calificación.
10. Presentar una solicitud por conducto regular, dirigida al Director General de Educación y Doctrina del Ejército DIGEDOCE.
11. El Personal Civil Médico que se encuentre prestando servicios fuera de la guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de inscripción en el proceso de selección mediante FAX o Radiograma debiendo asegurar que su solicitud por escrito sea recepcionada por la DIRACA-DIGEDOCE dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
12. Los Médicos que hayan alcanzado una Plaza Cautiva, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometan a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel nacional.